

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 15 de noviembre del 2024, se emite el Dictamen de Fallo – Resolución de la **Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/017/2024 A Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité, para la “Adquisición de Materiales Electricos para el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco”** que se llevó a cabo con **Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2024**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para tal efecto y para un mejor entendimiento se atenderá al GLOSARIO DE TÉRMINOS de la “CONVOCATORIA”; con fundamento en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 69, 71, 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y los artículos 73, 96 fracción III y 97, fracción IV del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco (REGLAMENTO), así como con lo previsto en el numeral 16 de las bases del proceso licitatorio en comento, de conformidad a los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

1. Que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, publicó la convocatoria de la Licitación Pública Local CCL/LPL/SCC/017/2024 a Tiempos Acortados Sin Concurrencia del Comité el día 05 de noviembre del 2024, en la página de internet del Organismo <https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones/>, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 numeral 1 fracción I y demás aplicables de la “Ley” y que para dicho proceso de licitación se estableció para su desarrollo en las bases de la licitación el siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de “Convocatoria” y “Bases”	05 de noviembre del 2024	A partir de las 16:00 horas	Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Portal de Licitaciones. <a href="https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones">https://ccl.jalisco.gob.mx/licitaciones</a>
Visita de Campo	N/A	N/A	N/A
Recepción de Preguntas.	06 de noviembre del 2024.	Hasta las 14:00 horas	A través del Organismo y/o por Correo electrónico. <a href="mailto:arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx">arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a>
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria.	07 de noviembre del 2024.	De las 14:00 Hasta las 14:29 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Junta Aclaratoria.	07 de noviembre del 2024.	A partir de las 14:30 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
Registro para la Presentación de Propuestas.	11 de noviembre del 2024	De las 09:30 Hasta las 09:59 horas.	En el “Domicilio” del “Organismo”
Acto de Presentación y Apertura de propuestas.	11 de noviembre del 2024	A partir de las 10:00 horas	En el “Domicilio” del “Organismo”
“Fallo” o “Resolución” de la convocatoria.	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas, conforme al artículo 65 fracción III de la Ley.	A partir de las 16:00 horas	A través de la Página de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y/o por correo electrónico. <a href="mailto:arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx">arturo.navarro@ccljalisco.gob.mx</a> y/o <a href="mailto:ucc@ccljalisco.gob.mx">ucc@ccljalisco.gob.mx</a> y/o en el domicilio



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

2. Que se designó por unanimidad del Comité de Adquisiciones, en la primera sesión ordinaria celebrada el 26 de enero del 2024 para suscribir los dictámenes administrativos, técnicos y económicos de las Licitaciones Públicas Sin Concurrencia durante el cuarto trimestre de 2024 como representante de este a la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara representando a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de conformidad con el artículo 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la “Ley”.
3. Con fecha 07 de noviembre del 2024, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control y la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales como Área Requiriente, con el fin de llevar a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso; en dicho acto se hizo constar que no se recibieron preguntas por parte de algún interesado previo al inicio de dicho acto, y a su vez, en el acto no se contó con la presencia de algún proveedor interesado, levantándose la correspondiente acta para constancia, firmándola los que en ella intervinieron, la cual se integra en el expediente; lo anterior en cumplimiento de los artículos 63 y 70 de la “Ley”, así como 63, 64, 65 y 66 del “Reglamento”.
4. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se reunieron la Titular de la Dirección Administrativa como Unidad Centralizada de Compras, el Titular del Órgano Interno de Control y el Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales como área requirente, con el fin de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del proceso licitatorio en comento, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, a los artículos 67 y 68 del Reglamento, así como al numeral 9, 9.1, 10 y 10.1 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas", constatando previo al inicio de dicho acto que se registraron dentro de los términos y horarios establecidos en las bases de la licitación, un total de 02 (dos) licitantes, con la finalidad de presentar sus propuestas técnicas y económicas, de conformidad a lo señalado en las bases; mismos que se enlistan a continuación:

LICITANTES	RFC	RUPC
ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	ESU190701S39	P32066
SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.	SIM211203S5	P37043

5. En dicho acto se realizó la revisión cuantitativa de la documentación contenida en las propuestas de los licitantes, de acuerdo con lo solicitado en el punto 10.1 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio; sirviendo de fundamento lo estipulado en el artículo 72 fracción V y demás relativos de la “Ley”, desprendiéndose lo siguiente:

INCISO	DOCUMENTO	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	De la 3 a la 5.	De la 1 a la 2.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	De la 6 a la 8. <b>\$110,453.95</b>	De la 3 a la 4. <b>\$119,619.78</b>
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	De la 9 a la 11. Folio 12 Carta Manifiesto de capacidad.	De la 16 a la 17.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	De la 13 a la 14.	De la 18 a la 19.
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la	Instrumentos Notariales: De la 15 a la 101.	Instrumentos Notariales: De la 20 a la 44.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
FALLO – RESOLUCIÓN

INCISO	DOCUMENTO	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
	cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 122	Copia Simple de Identificación Oficial: Folio 61.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).		
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	No Aplica.	No Aplica.
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	De la 102 a la 104. Emitida el 01/11/2024.	De la 45 a la 46. Emitida el 25/10/2024.
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	De la 105 a la 108.	Folio 48.
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	De la 109 a la 110.	Folio 49.
l)	<b>Anexo 6.</b> Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.	De la 111 a la 112.	De la 50 a la 51.
m)	<b>Anexo 7.</b> Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.	Folio 113 <b>*Ambigua</b>	Folio 52. <b>*No aporta.</b>
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	De la 114 a la 116. Opinión en sentido positivo. Emitido el 01/11/2024.	De la 53 a la 55. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024.
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <b>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el Acuse de autorización de opinión pública generado en el buzón IMSS</b> , para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	De la 117 a la 119. Opinión en sentido positivo. Emitido el 07/11/2024. Acuse emitido el 09/01/2024.	De la 56 a la 58. Opinión en sentido positivo. Emitido el 05/11/2024. Acuse emitido el 15/09/2024.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	De la 120 a la 121. Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 01/11/2024.	De la 59 a la 60. Constancia en sentido “Sin adeudos”. Emitida el 05/11/2024.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta, así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).</b>	Folio 122 Presenta INE original Cotejada en el acto.	Folio 61. Presenta copia certificada Cotejada en el acto.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	Folio 123	Folio 62.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

INCISO	DOCUMENTO	ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”.	Folio 124.	Folio 63.
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	De la 125 a la 126	Folio 64
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b> - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización. - El proveedor participante deberá presentar fichas técnicas del material ofertado en los conceptos 11, 13, 14, 15, 16 y 17.	Carta garantía por defectos folio 127. Fichas técnicas de la 128-134	Fichas técnicas De la 5 a la 15. Carta garantía Folio 65
<b>Observaciones</b>		- Índice 1-2	-Índice 02 fojas

**-RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA-**

6. Respecto a los documentos a presentar señalados en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación en cita, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 72, fracción V de la “Ley” y el artículo 69 del “Reglamento”, la Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

LICITANTE	<b>1. ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</b>	
DETERMINACIÓN	<b>CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE</b>	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; cumpliendo con la documentación como se enlista a continuación:		
Inciso	Documento	Determinación
b)	<b>Anexo 2. (Propuesta Técnica)</b> Los Licitantes deberán de realizar una descripción detallada de los bienes y/o servicios y sus características o especificaciones técnicas de acuerdo con lo solicitado, sin abreviaturas identificará sus renglones, descripción, marca, presentación y asentará que la vigencia de la propuesta técnica será hasta la conclusión de la contratación.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme a lo solicitado en el Anexo 2 firmado por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
c)	<b>Anexo 3. (Propuesta Económica)</b> mismo que obra dentro las presentes bases.	<b>Cumple</b> <b>\$110,453.95 I.V.A. Incluido</b>
d)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición)</b> de las presentes bases, y manifiesto libre bajo protesta de decir verdad, donde el “LICITANTE” precise que cuenta con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas en las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta carta de proposición conforme al Anexo 4 firmada por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
e)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> conforme al anexo 5 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 5
f)	<b>Para el caso de personas morales “Acta Constitutiva”:</b> Copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se constituyó el “LICITANTE”, acompañada de la boleta registral de la misma, la cual deberá tener un objeto social acorde al objeto de la presente licitación; asimismo, sé deberá acompañar copia simple legible de las escrituras públicas que contengan las modificaciones que en su caso de hayan realizado.	<b>Cumple</b> Por lo que ve a la “copia simple del acta constitutiva” <b>SI CUMPLE</b> , ya que presentó la siguiente documentación: -Copia simple de Escritura Publica Número 71,653 de fecha 27 de junio de 2019 suscrita por el licenciado Jorge Robles Farías notario público No. 12 de Guadalajara Jalisco, mediante la cual se constituyó la sociedad denominada ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. inscrita, bajo el folio mercantil número N-2019064980 del Registro Público de Comercio de Guadalajara, Jalisco, donde se señala en su capítulo primero, cláusula tercera, numeral 1 de los estatutos como objeto social (...)La compra, venta, adquisición, administración, producción, fabricación, maquila, importación, exportación, consignación, almacenaje, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles en general, afectos al comercio, entre otras.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

		Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.
g)	<b>Para el caso de personas morales “Poder del del firmante” e “Identificación oficial”:</b> copia simple legible de la escritura pública mediante la cual se otorgó el poder al firmante de la propuesta, así como copia simple legible de la identificación de dicha persona con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “Poder del firmante”</p> <p>- <b>SI CUMPLE</b>, ya que en la escritura pública Número 77,711 de fecha de diciembre de 2022 protocolizada ante la fe del Lic. Víctor Hugo Uribe Vázquez, Notario Público 69 de Guadalajara en su clausula primera inciso c) se resolvió otorgar al señor MARIO HECTOR RODRIGUEZ ORTÍZ un poder general para actos administración, por lo que se considera que tiene facultades para suscribir la propuesta.</p> <p><b>Por lo que ve a la “Identificación Oficial”</b></p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: Presenta copia simple de la Identificación del Apoderado Legal dentro del anexo 11.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
h)	<b>Para el caso de personas físicas; “Identificación oficial”:</b> Copia simple legible de la identificación del “LICITANTE” vigente con validez oficial (pasaporte, credencial para votar o cartilla del servicio militar).	<b>No Aplica.</b>
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del “LICITANTE”, con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Constancia de Situación Fiscal”</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, de acuerdo con lo siguiente: -Presenta Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 01/11/2024, donde sus principales actividades señala ser comercio al por mayor de equipo y material eléctrico, entre otras. Con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo requerido.</p>
j)	<b>Comprobante de domicilio.</b> Copia simple legible de un comprobante de domicilio no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, a nombre de la persona física participante o de la razón social del “LICITANTE”, socio, accionista o quien cuente con poder notarial para actos de administración según corresponda, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco, y deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 (Acreditación), licencia municipal y constancia de situación fiscal.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve al “comprobante de domicilio”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Comprobante de domicilio a nombre de la Razón Social emitido por Teléfonos de México S.A.B. DE C.V. (TELMEX) correspondiente a la facturación del mes de octubre, el cual cumple con la vigencia solicitada; Documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, la licencia municipal y la constancia de situación fiscal.</p> <p>Por lo que se determina que cumple respecto a lo solicitado.</p>
k)	<b>Licencia municipal.</b> Copia simple legible de la licencia municipal 2024 a nombre de la persona física participante o del licitante como persona moral (razón social, socio, accionista o quien cuenta con poder para actos de administración, con domicilio en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el anexo 5 “Acreditación”, comprobante de domicilio y constancia de situación fiscal).	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Por lo que ve a la “Licencia municipal”.</p> <p><b>SI CUMPLE</b>, ya que presentó la siguiente documentación: -Presenta Copia de la Licencia Municipal 2024 emitida a nombre de la razón social.</p> <p><b>Advertiendo que coincide el domicilio señalado en la constancia de situación fiscal y el comprobante de domicilio</b></p>
l)	<b>Anexo 6. Escrito manifiesto de vínculos y relaciones con servidores públicos del “CCL” y declaración de integridad y no conclusión, conforme al Anexo 10 de las presentes bases.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta escrito conforme al Anexo 6 firmada por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p>
m)	<b>Anexo 7. Declaración de aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco del “LICITANTE”, conforme al Anexo 7 de las presentes bases.</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Presenta escrito manifiesto donde declara que: <b>*AMBIGUO (no presenta sentido)</b></p>
n)	<b>Anexo 8 y opinión del SAT.</b> Escrito conforme al Anexo 8 de las presentes bases, y copia simple legible del documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a nombre del “LICITANTE” <b>en sentido positivo</b> , con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, conforme al Código Fiscal de la Federación, y de acuerdo con el numeral 19 de las presentes bases.	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 8 presenta escrito conforme a lo solicitado firmado por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión del SAT; presenta opinión Positiva emitida con fecha 01/11/2024 por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.</p>
o)	<b>Anexo 9 manifiesto de cumplimiento Constancia de opinión de cumplimiento y acuse de la autorización de hacer pública la opinión de cumplimiento las obligaciones en materia de seguridad social (IMSS).</b> Escrito conforme al Anexo 9 de las presentes bases, y copia simple legible del documento expedido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social (IMSS), en el que se emita la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social O de la razón social, o persona física del “LICITANTE” <b>en sentido positivo, y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir</b>	<p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto al Anexo 9 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.</p> <p style="text-align: center;"><b>Cumple</b></p> <p>Respecto a la Opinión de cumplimiento del IMSS; presenta opinión Positiva Emitida con fecha del 07/11/2024, la cual tiene fecha de expedición dentro del periodo solicitado en las bases.</p>

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

	de la publicación de las bases hasta el día del acto “PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS”, así como el <u>Acuse de autorización de opinión pública</u> generado en el buzón IMSS, para que este pueda hacer público el resultado de la consulta de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; conforme a lo establecido en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación, así como en lo referido en el numeral 20 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Acuse de autorización de Hacer pública la Opinión de cumplimiento de IMSS; Ya que presenta Acuse Emitido el 09/01/2024.
p)	<b>Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT e impresión de constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos).</b> Escrito conforme al Anexo 10 de las presentes bases, y copia simple legible de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y enteros de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas, a nombre del “LICITANTE”, misma que se deberá encontrar en sentido “Sin adeudo”, conforme al numeral 21 de las presentes bases.	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 10 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.  <b>Cumple</b> Respecto a la Constancia en materia de INFONAVIT; presenta Constancia <u>SIN ADEUDO</u> , emitida con fecha 01/11/2024, por lo que la vigencia se encuentra dentro del plazo solicitado en las bases del presente proceso.
q)	<b>Anexo 11 (Identificación Original Oficial Vigente y/o copia certificada de esta,</b> así como copia simple de dicha identificación anexada en su propuesta para su cotejo).	<b>Cumple</b> Presenta copia simple.  * Presenta copia certificada del Representante Legal; Cotejada en el acto.
r)	<b>Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).</b>	<b>Cumple</b> Respecto al Anexo 12 Presenta manifiesto conforme a lo solicitado firmado por el C. Mario Héctor Rodríguez Ortiz como Representante Legal en su carácter de Apoderado Legal.
s)	<b>Anexo 13 (Estratificación)</b> Obligatorio solo para participantes MIPYME conforme a lo estipulado en el artículo 49, numeral 2 de la “LEY”	<b>Cumple</b> Presenta documento conforme al Anexo 13, indicando su estratificación como empresa <b>Pequeña</b> .
t)	<b>Anexo 14 Texto de la Fianza del 10% de Garantía de Cumplimiento del Contrato</b>	<b>Cumple</b> Presenta texto conforme a lo solicitado en el Anexo 14
u)	<b>Documentos solicitados en el Anexo 1 de las bases.</b>  - Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización. - El proveedor participante deberá presentar fichas técnicas del material ofertado en los conceptos 11, 13, 14, 15, 16 y 17.	<b>Cumple</b>  Presenta los documentos solicitados conforme al Anexo 1 de las bases.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**, ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en los incisos de dicho punto; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante cumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

Con relación al Anexo 7 Correspondiente al Anexo 7 DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO presentada por parte del proveedor **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** cabe aclarar que se encontró una **AMBIGÜEDAD** ya que el proveedor no señalaba el sentido de su declaración. En este sentido este ente convocante se puso en contacto vía correo electrónico con el licitante el día 11/11/2024 a las 18:07 pm, solicitándole que en un plazo no mayor a las 15:00 horas del día 12/11/2024 se manifestara con la intención de que pudiera aclarar sobre el **sentido de su declaración**, de conformidad con el artículo 69 numeral 6 de la “Ley”, recibiendo respuesta por dicho medio el día 12/11/2024 a las 08:28 am por parte del proveedor **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** donde adjunta la declaración correspondiente al Anexo 7 y subsana la deficiencia presentada con anterioridad (señalando que no acepta la aportación del cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), por lo que en adelante se considerará este sentido para dicha declaración correspondiente al citado proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

<b>LICITANTE</b>	<b>2. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b>	
<b>DETERMINACIÓN</b>	NO CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE	
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>		
El licitante <b>SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b> Tras la evaluación de carácter cualitativo a su contenido, se detectó que no presentó toda la documentación correspondiente conforme a lo señalado en el punto 10 de las bases, tal y como consta en el análisis administrativo realizado por la Unidad Centralizada de Compras, mismo que obra en el expediente original del proceso; incumpliendo con la documentación que se enlista a continuación:		
<b>Inciso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Motivo del incumplimiento</b>
i)	<b>PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES Y FISICAS</b> <b>Constancia de situación fiscal.</b> Copia simple legible de la Constancia de Situación Fiscal que expide el Servicio de Administración Tributaria (SAT), a nombre del "LICITANTE", con actividad económica acorde al objeto de la presente licitación, con una vigencia no mayor a 03 (tres) meses de antigüedad, contados a partir de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, con domicilio ubicado en el Estado de Jalisco, el cual deberá coincidir con el domicilio señalado en el Anexo 5 "Acreditación", comprobante de domicilio y de la Licencia Municipal.	<b>NO CUMPLE</b> , ya que si bien con fecha 11 de noviembre del 2024, se asentó en la lista de verificación de documentos, que el licitante presentó diversa documentación y tras la evaluación de carácter cualitativo realizada a su contenido conforme a lo estipulado en los artículos 65, numeral 1, fracción I y artículo 66 numeral 2 de la LEY, se constató que, el LICITANTE: <b>Respecto a la Constancia de situación fiscal se determina que el participante:</b> <b>No Cumple.</b> En virtud de que si bien es cierto presentó Constancia de Situación Fiscal emitida a nombre del proveedor con fecha 25/10/2024, con domicilio fiscal dentro del Estado de Jalisco, documento que coincide con el domicilio señalado en el Anexo 5, comprobante de domicilio y licencia municipal; Sin embargo, dentro de sus actividades económicas no señala contar con alguna que sea acorde al objeto de la presente licitación, <b>por lo que se determina que no cumple respecto a lo requerido.</b>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b> <b>NO CUMPLE CON LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS</b> , , ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el <b>inciso i)</b> ; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los "Participantes" de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.		

**-RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN TÉCNICA-**

7. Con fecha 11 de noviembre del 2024, se recibió el dictamen técnico realizado por parte del Área Requirente, con número de oficio **CCL/DA/CRM/918/2024**, el cual contiene el análisis técnico realizado, en el que se evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes con fundamento en el artículo 66 numeral 2 de la "LEY" y 69 del "Reglamento" de la Ley.

En este sentido se llevó a cabo el Análisis y Evaluación Técnica correspondiente, recibéndola con fecha 11 de noviembre del 2024, mediante escrito signado por el Lic. Marcos Jesús Solano Román en su carácter de Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales y Área Requirente en el que se analizaron y evaluaron los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los licitantes **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** del Anexo 2. PROPUESTA TÉCNICA, conforme a lo establecido en los términos del Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos de las bases del presente proceso, así como en lo establecido en el Acta de la Junta de aclaraciones que forma parte integral de la misma; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 66 y 72 numeral 1, fracción VI de la "Ley", y los artículos 97 fracción II del Reglamento de la Ley en cita, mismo que se expone a continuación:

<b>LICITANTE</b>	<b>1. ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	CUMPLE TÉCNICAMENTE
<b>RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN</b>	
El licitante <b>ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</b> <b>Cumple</b> con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente: <b>EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

Concepto	Cantidad	U.M.	Descripción	Eco Supply, S.A.P.I. de C.V.
1	100	Piezas	<b>Canaleta de una vía</b> - De vía simple de 30mm x 10 mm. - De longitud de 2 m. - Color blanco.	Cumple
2	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> - De uso rudo. - De 10 m de longitud.	Cumple
3	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> - De uso rudo. - De 5 m de longitud.	Cumple
4	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> -De uso rudo. -De 15 m de longitud.	Cumple
5	12	Piezas	<b>Multicontactos de 6</b> -Con seis contactos.	Cumple
6	100	Paquete	<b>Pila alcalina tipo D</b> -Paquete de dos piezas.	Cumple
7	200	Paquete	<b>Pila alcalina tipo AA</b> -Paquete de con cuatro piezas.	Cumple
8	200	Paquete	<b>Pila alcalina tipo AAA</b> -Paquete de con cuatro piezas.	Cumple
9	10	Piezas	<b>Cinta doble cara</b> -Longitud de 19mm x 5m.	Cumple
10	5	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> -Uso rudo. -De 30 m de longitud.	Cumple
11	10	Piezas	<b>Sensor de movimiento</b> -Con alcance de 2.5 m. -Para techo.	Cumple
12	20	Piezas	<b>Cinta aislante</b> -Longitud de 18mm x 20m.	Cumple
13	10	Piezas	<b>Fotocelda de sobreponer con receptáculo</b> -De 130 v. -De 1500 w a 1800 v. -Con enchufe a torsión.	Cumple
14	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 30 amperes. -120/240 v.	Cumple
15	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 40 amperes. -120/240 v.	Cumple
16	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 50 amperes. -120/240 v.	Cumple
17	20	Piezas	<b>Lampara led</b> -De 24w. -Color blanco. -Redonda.	Cumple
18	100	Metros	<b>Cable de uso rudo</b> -Uso rudo. -Calibre de 3 x12.	Cumple
19	12	Piezas	<b>Cinta para ducto</b> -Longitud de 48mm x 50m.	Cumple
20	100	Piezas	<b>Canaleta para piso</b> -De 60mm x 13 mm. -De 2 m de longitud.	Cumple
<b>Condiciones Generales</b>				
El lugar de instalación es en La Sede AMG del CCL ubicada en Av. Juan Gil Preciado #6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco, previa calendarización con la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales para la ejecución de los trabajos.				Cumple



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

<b>ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.</b>	
<b>OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES</b>	<b>ECOSUPPLY S.A.P.I. DE C.V.</b>
El proveedor participante considera en su propuesta garantía mínima de 3 meses contra defectos de fabricación.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante señala en su propuesta tiempo de entrega de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante señala en su propuesta marca, modelo y garantía en su cotización.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante deberá presentar fichas técnicas del material ofertado en los conceptos 11,13, 14, 15, 16 y 17.	<b>Cumple</b>
En razón de lo anterior, se concluye que el licitante <b>ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE</b> , ya que presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10 de las bases, cumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases.	

<b>LICITANTE</b>	<b>2. SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.</b>
<b>DETERMINACIÓN</b>	<b>NO CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>

**RAZONES QUE SUSTENTAN LA DETERMINACIÓN**

El licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** No Cumple con los aspectos técnicos, según lo señalado en el análisis técnico realizado por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, mismo que obra en original en el expediente del proceso, del cual se desprende lo siguiente:

**EVALUACIÓN DEL ANEXO 1 DEL REQUERIMIENTO Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES**

Concepto	Cantidad	U.M.	Descripción	Servicios Industriales Manteq S.A. de C.V.
1	100	Piezas	<b>Canaleta de una vía</b> - De vía simple de 30mm x 10 mm. - De longitud de 2 m. - Color blanco.	<b>No cumple</b> No menciona marca, solo menciona modelo en su propuesta
2	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> - De uso rudo. - De 10 m de longitud.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
3	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> - De uso rudo. - De 5 m de longitud.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
4	10	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> -De uso rudo. -De 15 m de longitud.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
5	12	Piezas	<b>Multicontactos de 6</b> -Con seis contactos.	<b>No cumple</b> No menciona marca, solo menciona modelo en su propuesta
6	100	Paquete	<b>Pila alcalina tipo D</b> -Paquete de dos piezas.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta, el tipo propuesto no corresponde a lo solicitado
7	200	Paquete	<b>Pila alcalina tipo AA</b> -Paquete de con cuatro piezas.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
8	200	Paquete	<b>Pila alcalina tipo AAA</b> -Paquete de con cuatro piezas.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
9	10	Piezas	<b>Cinta doble cara</b> -Longitud de 19mm x 5m.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
10	5	Piezas	<b>Extensión de uso rudo</b> -Uso rudo. -De 30 m de longitud.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
11	10	Piezas	<b>Sensor de movimiento</b> -Con alcance de 2.5 m. -Para techo.	<b>No cumple</b> No menciona marca, solo menciona modelo en su propuesta
12	20	Piezas	<b>Cinta aislante</b> -Longitud de 18mm x 20m.	<b>No cumple</b>



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

				No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
13	10	Piezas	<b>Fotocelda de sobreponer con receptáculo</b> -De 130 v. -De 1500 w a 1800 v. -Con enchufe a torsión.	<b>No cumple</b> No menciona marca, solo menciona modelo en su propuesta
14	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 30 amperes. -120/240 v.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
15	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 40 amperes. -120/240 v.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
16	10	Piezas	<b>Pastilla termina 1 polo</b> -De 50 amperes. -120/240 v.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
17	20	Piezas	<b>Lampara led</b> -De 24w. -Color blanco. -Redonda.	<b>No cumple</b> No menciona marca, solo menciona modelo en su propuesta
18	100	Metros	<b>Cable de uso rudo</b> -Uso rudo. -Calibre de 3 x12.	<b>No cumple</b> No menciona marca ni modelo en su propuesta
19	12	Piezas	<b>Cinta para ducto</b> -Longitud de 48mm x 50m.	<b>No cumple</b> No menciona modelo, solo menciona marca en su propuesta
20	100	Piezas	<b>Canaleta para piso</b> -De 60mm x 13 mm. -De 2 m de longitud.	<b>No cumple</b> No menciona marca ni modelo en su propuesta

**Condiciones Generales**

El lugar de instalación es en La Sede AMG del CCL ubicada en Av. Juan Gil Preciado #6735, Col. Nuevo México, C.P. 45138, Zapopan, Jalisco, previa calendarización con la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales para la ejecución de los trabajos.

**No cumple**  
No menciona lugar de entrega en su propuesta

**ASPECTOS ESPECIFICOS DE LA OFERTA TÉCNICA.**

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES	SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.
El proveedor participante considera en su propuesta garantía mínima de 3 meses contra defectos de fabricación.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante señala en su propuesta tiempo de entrega de 10 días naturales a partir de la notificación del fallo.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante señala en su propuesta marca, modelo y garantía en su cotización.	<b>Cumple</b>
El proveedor participante deberá presentar fichas técnicas del material ofertado en los conceptos 11,13, 14, 15, 16 y 17.	<b>No cumple</b> Solo presenta fichas técnicas correspondiente a las marcas ofertadas en los conceptos 11,13,14,15,16, Presenta ficha técnica de marca no correspondiente en su propuesta referente al concepto 17.

En razón de lo anterior, se concluye que el licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, ya que no presentó toda la documentación conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases, incumpliendo con la documentación conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las bases; situación que afecta la solvencia de la propuesta y genera incertidumbre a la Convocante; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con el criterio de evaluación estipulado en el punto 10.2 de las bases, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. Desechamiento de propuestas de los “Participantes” de las bases, la falta de cualquier documento solicitado de la propuesta será motivo para desecharla.

8. Al considerar la documentación anteriormente señalada se concluye que el licitante ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. **CUMPLE ADMINISTRATIVA Y TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como **con el apartado de garantías y obligaciones de los participantes**, y el licitante SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V. **NO**



**CUMPLE ADMINISTRATIVAMENTE** con los requisitos solicitados en el inciso i), así mismo **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE** con los requisitos solicitados, así como con **en el apartado de obligaciones de los participantes**, conforme a lo señalado en el punto 10 de las “BASES”.

Por ello se determina que la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** afecta la solvencia de su propuesta y genera incertidumbre a la “CONVOCANTE”; motivo por el cual a su vez se tiene al licitante incumpliendo con los criterios de evaluación estipulados en el punto 10.2 de las “BASES”, no omitiendo señalar que todos los requisitos y condiciones de participación son los mismos para todos los licitantes de conformidad a lo estipulado en el artículo 56 de la “Ley”, y de conformidad a lo señalado en el punto 11. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS, incisos b) y e) de las BASES, la falta de cualquier documento que afecte la solvencia de la propuesta será motivo para desechar la propuesta.

### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

9. Se procedió a realizar el Análisis y Evaluación de la propuesta económica Anexo 3 presentada por los participantes, cuya suficiencia presupuestal autorizada para el presente proceso es de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A. Incluido; su fuente de financiamiento son Recursos Federales No Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas, de la partida presupuestal 2461 MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO del Capítulo de Gasto 2000 Materiales y Suministros, resultando lo siguiente:

#### ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.

El licitante ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$110,453.95 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, dando una variación de **-1.66%** respecto del precio promedio resultante de la investigación de mercado. Tomando en consideración que la forma de evaluación es binaria, mediante el cual se adjudica a aquel licitante que cumpla con los aspectos técnicos y administrativos y cotice el precio más bajo. Motivo por el cual se analizó la variación del monto ofertado de la totalidad de la propuesta en comento, advirtiendo que dicho monto no excede del 10% (diez por ciento), ni es inferior en un 40% (cuarenta por ciento) respecto del precio promedio arrojado por la Investigación de Mercado. Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y de conformidad a lo señalado en los artículos 69 y 71 de la “Ley” así como a lo señalado en el 69 del “Reglamento” de la Ley.

Por lo anterior, se concluye que la propuesta económica del Licitante ECOSUPPLY S.A.P.I. DE C.V. ES SOLVENTE Y CONVENIENTE PARA LA CONVOCANTE.

#### SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.

Ahora bien por lo que ve al licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** ofertó la partida solicitada, presentando su propuesta económica por un monto total de **\$119,619.78 (CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS 78/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**; sin embargo, en virtud de que el licitante no cumplió con los aspectos administrativos, ni técnicos no se analiza la variación del precio de su propuesta económica, de conformidad a lo estipulado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley” y artículo 69 del “Reglamento” del mismo cuerpo de Leyes.

10. En apego a lo señalado en el artículo 71, numeral 1 de la “Ley”, así como el artículo 69 de su “Reglamento”, se procedería al análisis del CUADRO ECONÓMICO COMPARATIVO, elaborado por la Unidad Centralizada de

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**  
**CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**  
**“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”**  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

Compras, en el cual se tomó como referencia, los costos obtenidos en la Investigación de Mercado, elaborada por la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente, documento que se realizó conforme a lo señalado en el artículo 13 de la “Ley”, así como los artículos 56, 57, 58 y 59 de su “Reglamento”, cuadro que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes.

Las propuestas técnicas, administrativas y económicas fueron evaluadas conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y el artículo 97 fracción IV del “Reglamento”, y los lineamientos previstos en las Bases de la presente Licitación, señalando que los encargados de la evaluación de éstas fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Marcos Jesús Solano Román	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales en su carácter de área requirente.
Patricia Elizabeth Navarro Camacho	Directora Administrativa, en su carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Por los motivos anteriormente expuestos, con fundamento en los artículos 69, 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la “Ley”, y los artículos 69, 96 fracción III y 97 fracción IV del “Reglamento”, así como en lo estipulado en el Protocolo de actuación de los servidores públicos en materia de contrataciones públicas, referentes a las reglas de contacto, al sistema de registro de servidores públicos y al sistema de manifiestos de vínculos y relaciones y de declaraciones de integridad y no colusión y demás relativos aplicables, se establecen las siguientes:

**RESOLUCIONES:**

**PRIMERA.** Se **ADJUDICA** la presente licitación al licitante **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** en virtud de que su propuesta resultó solvente y conveniente para la Convocante, toda vez que cumplió con los requisitos legales, administrativos y técnicos y económicos establecidos en la convocatoria conforme a lo señalado en el punto 10.2 numeral 2 de las Bases y con fundamento en los artículos 49, numeral 1, fracción I, y 67 de la “Ley”. En consecuencia, se celebrará un **CONTRATO** por la cantidad de **\$110,453.95 (CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 95/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.** de conformidad a los montos y precios unitarios señalados en su propuesta económica, como se desglosa a continuación:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	IMPORTE
<b>UNICA</b>	<b>1</b>	<b>Canaleta de una vía</b> Con las siguientes características mínimas: - De vía simple de 30mm x 10 mm. - De longitud de 2 m. - Color blanco.	<b>100</b>	Piezas	\$37.50	\$3,750.00
	<b>2</b>	<b>Extensión de uso rudo</b> Con las siguientes características mínimas: - De uso rudo - De 10 m de longitud.	<b>10</b>	Piezas	\$76.26	\$762.60
	<b>3</b>	<b>Extensión de uso rudo</b> Con las siguientes características mínimas: - De uso rudo. - De 5 m de longitud	<b>10</b>	Piezas	\$43.11	\$431.10
	<b>4</b>	<b>Extensión de uso rudo</b> Con las siguientes características mínimas: - De uso rudo. - De 15 m de longitud	<b>10</b>	Piezas	\$112.38	\$1,123.80
	<b>5</b>	<b>Multicontactos de 6</b> Con las siguientes características mínimas: - Con seis contactos.	<b>12</b>	Piezas	\$51.31	\$615.72
	<b>6</b>	<b>Pila alcalina tipo D</b> Con las siguientes características mínimas: - Paquete de dos piezas	<b>100</b>	Piezas	\$106.25	\$10,625.00



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

7	<b>Pila alcalina tipo AA</b> Con las siguientes características mínimas: - Paquete de con cuatro piezas.	200	Paquete	\$76.80	\$15,360.00
8	<b>Pila alcalina tipo AAA</b> Con las siguientes características mínimas: - Paquete de con cuatro piezas.	200	Paquete	\$85.15	\$17,030.00
9	<b>Cinta doble cara</b> Con las siguientes características mínimas: - Longitud de 19mm x 5m	10	Paquete	\$56.25	\$562.50
10	<b>Extensión de uso rudo</b> Con las siguientes características mínimas: - Uso rudo. - De 30 m de longitud.	5	Piezas	\$205.24	\$1,026.20
11	<b>Sensor de movimiento</b> Con las siguientes características mínimas: - Con alcance de 2.5 m. - Para techo.	10	Piezas	\$247.26	\$2,472.60
12	<b>Cinta aislante</b> Con las siguientes características mínimas: - Longitud de 18mm x 20m	20	Piezas	\$114.93	\$2,298.60
13	<b>Fotocelda de sobrepone con receptaculo</b> Con las siguientes características mínimas: - De 130 v. - De 1500 w a 1800 v - Con enchufe a torsión.	10	Piezas	\$82.59	\$825.90
14	<b>Pastilla termina 1 polo</b> Con las siguientes características mínimas: - De 30 amperes - 120/240 v	10	Piezas	\$90.00	\$900.00
15	<b>Pastilla termina 1 polo</b> Con las siguientes características mínimas: - De 40 amperes - 120/240 v	10	Piezas	\$90.00	\$900.00
16	<b>Pastilla termina 1 polo</b> Con las siguientes características mínimas: - De 50 amperes - 120/240 v	10	Piezas	\$95.43	\$954.30
17	<b>Lampara led</b> Con las siguientes características mínimas: - De 24w - Color blanco - Redonda	20	Piezas	\$195.28	\$3,905.60
18	<b>Cable de uso rudo</b> Con las siguientes características mínimas: - Uso rudo - Calibre de 3 x12	100	Piezas	\$61.75	\$6,175.00
19	<b>Cinta para ducto</b> Con las siguientes características mínimas: - Longitud de 48mm x 50m	12	Metros	\$250.00	\$3,000.00
20	<b>Canaleta para piso</b> Con las siguientes características mínimas: -De 60mm x 13 mm -De 2 m de longitud.	100	Piezas	\$225.00	\$22,500.00

<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$95,218.92</b>
<b>IVA</b>	<b>\$15,235.03</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$110,453.95</b>

**SEGUNDA.** Se **DESECHA** la propuesta del licitante **SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** ya que no cumplió con los aspectos **administrativos**, en virtud de que no presentó la documentación e información conforme a lo solicitado en el **inciso i)** en virtud de que en su Constancia de situación fiscal **no cuenta con actividad económica acorde al objeto de la licitación**, así mismo no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el Anexo 1 del requerimiento y obligaciones de los participantes, al no presentar diversa información y documentación obligatoria a entregar en su propuesta técnica contenida en el Anexo 2 conforme a lo solicitado en el **inciso u)**, del punto 10 de las Bases, afectando la solvencia de la propuesta y dando





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
**FALLO – RESOLUCIÓN**

incertidumbre a la convocante, de conformidad con los incisos b) y e) del numeral 11 de las bases que rigen el presente proceso licitatorio y lo establecido en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco.

**TERCERA.** Procédase a notificar la presente Acta de fallo a los licitantes **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V. y SERVICIOS INDUSTRIALES MANTEQ S.A. DE C.V.** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la “Ley” y 73 del “Reglamento”, publicándolo en la Página oficial de Internet del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco Portal de Licitaciones y difundiendo un ejemplar en el pizarrón de notificaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, en la Avenida Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45138, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

**CUARTA.** Se le deberá de informar al proveedor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del objeto adjudicado en el presente proceso será acreedor a las sanciones establecidas en las Bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**QUINTA.** Al proveedor adjudicado **ECO SUPPLY S.A.P.I. DE C.V.** Se le informa que, para poder firmar el contrato, deberá estar dado de alta en el Padrón de Proveedores del Estado; precisando que el omitir este requisito será impedimento para la formalización de este, conforme a lo establecido en las bases del presente proceso. De igual manera para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en el área correspondiente de la Dirección Jurídica del Organismo y tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato.

**SEXTA.** De igual manera, el proveedor adjudicado manifiesta en el anexo 7 de su propuesta que no es su voluntad realizar la aportación al FONDO IMPULSO JALISCO (FIMJA).

**SEPTIMA.** Será responsabilidad del personal de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de área requirente dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del “Reglamento”.

**OCTAVA.** De existir inconformidad con la presente Acta de Fallo – Resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “Ley”.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo – Resolución misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

En la presente acta de fallo no se incluye información clasificada, reservada o confidencial de conformidad a lo señalado en el artículo 69, numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (En el expediente del proceso se encuentran las evaluaciones administrativa, técnica y económica detalladas, elaboradas por el Área Requirente y la Unidad Centralizada de Compras respectivamente, mismos que se hacen del conocimiento a los miembros del Comité de Adquisiciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, y los cuales sirven como base para emitir el presente fallo).

**AVISO DE PRIVACIDAD CORTO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO**

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Juan Gil Preciado número 6735, Colonia Jardines de Nuevo México, Zapopan, Jalisco, C.P. 45138; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Fallo – Resolución de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITE.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CCL/LPL/SCC/017/2024 A TIEMPOS ACORTADOS SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ  
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS PARA EL  
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO”  
FALLO – RESOLUCIÓN**

Los datos personales que usted proporcione al Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Centro.

Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de internet: <https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion/contenido/168/334>.

**VERSIÓN PÚBLICA**

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido

Firman la presente resolución por duplicado la Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, Mtra. Patricia Elizabeth Navarro Camacho, directora Administrativa y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como el Lic. Marcos Jesús Solano Román Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales, en su carácter de Área Requirente y la Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara , Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su carácter de representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, designado expresamente para este tipo de procesos sin concurrencia. Notifíquese.

**TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>MTRA. PATRICIA ELIZABETH NAVARRO CAMACHO</b>	Directora Administrativa CCLJ y Titular de la Unidad Centralizada de Compras.	<b><u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u></b>

**POR LA COORDINACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>LIC. MARCOS JESÚS SOLANO ROMÁN</b>	Coordinador de Recursos Materiales y Servicios Generales	<b><u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u></b>

**COMO INTEGRANTE DESIGNADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO:**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>LIC. ZIANYA GUADALUPE GUTIÉRREZ LARA</b>	Vocal Suplente de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco	<b><u>EN VERSIÓN PÚBLICA</u></b>